

Revelaron nuevos fraudes millonarios en Las Heras durante la gestión de Daniel Orozco

26/04/2025



Una auditoría del **Tribunal de Cuentas** dejó al descubierto un entramado de irregularidades administrativas, falta de control interno y actos ilegítimos que generaron un daño millonario al erario público de la **Municipalidad de Las Heras** durante el año **2023**, el último de la administración de **Daniel Orozco**.

La resolución, contenida en el Fallo N° 18.198, **aplicó cargos y multas por casi de \$84,5 millones** a exfuncionarios clave de la gestión Orozco, entre ellos su esposa, **Janina Ortiz**, exsecretaria de Gobierno, y **Oswaldo Oyhenart**, exsubsecretario de Políticas Sociales.

El documento también estableció sanciones individuales a otros altos funcionarios por su intervención u omisión en los hechos observados.

Los tres ejes principales del fallo son contundentes:

▪ **Programa de carne subsidiada.**

- *Cargo solidario por \$33.941.030.*
- No se comprobó la entrega a beneficiarios ni se documentó el cobro de la parte no subsidiada por el municipio.
- El proveedor no estaba habilitado para operar en Las Heras y parte de la facturación fue emitida desde Godoy Cruz.
- No hay comprobantes, remitos, ni constancias de entrega.
- Los funcionarios que pedían, certificaban y adjudicaban eran los mismos, configurando un conflicto de intereses.

▪ **Contratación de la cooperativa fantasma “Manos a la Obra”.**

- *Cargo por \$36.568.000.*
- El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) certificó que no estaba activa.
- Se usaron planillas firmadas por operarios que luego negaron haber trabajado.
- Se constataron pagos por servicios no justificados.

▪ **Faltantes de bienes comprados por la comuna.**

- *Cargo por \$7.673.091.*
- Desaparecieron camas, colchones, computadoras, cortinas, un horno eléctrico y una bicicleta fija que habían sido destinados a alojar estudiantes en el Polimeni.

- *“Durante la etapa de fiscalización se detectaron faltantes (...) los bienes fueron adquiridos durante el período en que Ortiz ejercía funciones y su obligación de rendir cuentas es indelegable”, sostuvo el Tribunal.*

Hay que diferenciar que cuando el Tribunal de Cuentas dicta un fallo, puede imponer cargos o multas.

- **El cargo** es el dinero que *“uno o más responsables solidarios deben restituir por salidas de caudales ilegítimas o no comprobadas o por faltante de bienes”*.
- **La multa** es una *“sanción de naturaleza económica que se impone en razón de un procedimiento administrativo irregular u otro incumplimiento de las personas que intervienen en la administración de fondos públicos”*.

Responsabilidades políticas y administrativas

El fallo del Tribunal de Cuentas detectó **actos ilegítimos, procedimientos administrativos irregulares y falta total de trazabilidad en subsidios y bienes entregados**. Fue aprobado de forma unánime por los miembros del órgano de control que preside **Néstor Parés**.

“Los responsables incurrieron en Procedimientos Administrativos Irregulares por deficiencias señaladas por la Auditoría (...) y no justificaron documentadamente los actos necesarios para garantizar la transparencia del gasto”, se lee en la resolución que no solo impuso multas y cargos, sino que también dejó expuesto un modelo de gestión sin trazabilidad ni controles efectivos.

El fallo además abrió la puerta a potenciales acciones judiciales ya que se ordenó dar vista al **fiscal de Estado, Fernando Simón**, para que analice posibles responsabilidades penales.

Cargos y multas impuestas

Las exautoridades sancionadas fueron:

- **Daniel Orozco** (intendente)
- **Janina Ortiz** (secretaria de Gobierno)
- **Oswaldo Oyhenart** (subsecretario de Políticas Sociales)
- **Diego Tolín** (director de Contaduría)
- **Daniel Herrera** (director de Contaduría)
- **Carlos Nofal** (secretario de Hacienda y Director de Contaduría)
- **Patricia Díaz** (directora de Tesorería)
- **Carlos Magallanes** (director de Rentas)

Hecho	Responsables	Tipo	Monto (\$)
Entrega de bolsones de carne subsidiados sin documentación	<i>Janina Ortiz y Osvaldo Oyhenart</i>	Cargo solidario	\$ 33.941.030
Contratación Cooperativa Manos a la Obra	<i>Janina Ortiz y Osvaldo Oyhenart</i>	Cargo solidario	\$ 36.568.204
Contratación Cooperativa Manos a la Obra	<i>Osvaldo Oyhenart</i>	Cargo (individual)	\$ 2.889.495
Faltante de bienes físicos	<i>Janina Ortiz</i>	Cargo (individual)	\$ 7.673.091
Viático no rendido (Torneo Nacional de Boxeo Femenino)	<i>Carlos Nofal</i>	Multa	\$ 670.000
Deficiencias en 'Ayuda social directa'	<i>Janina Ortiz</i>	Multa	\$ 600.000
Falta de control en contratación de carne subsidiada	<i>Daniel Orozco</i>	Multa	\$ 570.000
Falta de control en subsidio a "Juventud con una misión"	<i>Osvaldo Oyhenart</i>	Multa	\$ 500.000
Falta de sistema de control de stock en depósito	<i>Patricia Díaz</i>	Multa	\$ 400.000
Fallas en registración de cargos y descargos	<i>Diego Tolín</i>	Multa	\$ 400.000
Omisión de control en contaduría y firma de pagos	<i>Daniel Herrera</i>	Multa	\$ 175.000
Deficiencias en base de contribuyentes	<i>Carlos Magallanes</i>	Multa	\$ 80.000

Las defensas: qué dijeron los sancionados

Janina Ortiz intentó desligarse del caso de los bienes desaparecidos señalando que dejó su cargo el 23 de noviembre de 2023. El Tribunal refutó: “*Los bienes fueron adquiridos durante su gestión y el control de su destino era su responsabilidad directa*”.

En relación al programa de carne subsidiada, afirmó haber seguido los procedimientos establecidos. Sin embargo,

intervino en todas las etapas: nota de pedido, informe de preadjudicación y certificación de entrega. Para el Tribunal, esto configura *“una clara oposición de intereses y falta de control interno”*.



Janina Ortiz. Foto: El Sol

Por su parte, **Oswaldo Oyhenart** sostuvo que *“la carne fue entregada”* y que los informes de recepción estaban firmados. Pero la Auditoría demostró que no había constancias firmadas por los vecinos ni legajo de beneficiarios.

El exfuncionario de confianza del matrimonio Orozco-Ortiz también avaló pagos millonarios a la cooperativa trucha *“Manos a la Obra”*, sin documentación respaldatoria.

Mientras que **Daniel Orozco** fue multado por autorizar pagos sin firma y emitir el Decreto N° 84/2023 de adjudicación del programa de carne. En su descargo, alegó que *“la responsabilidad operativa recaía en las áreas técnicas”*.

Sin embargo, el Tribunal de Cuentas consideró que *“la firma del Intendente es condición de validez legal de la orden de pago (...) su omisión implica una transgresión directa al artículo 132 de la Ley 1079”*.

Asimismo, **Carlos Nofal y Javier Tolín** afirmaron haber dado curso a las rendiciones o realizado reclamos “por mail” o verbalmente. El fallo reveló que no se acreditaron esas gestiones con documentación válida y que eran responsables de consolidar las rendiciones mensuales y anuales.

En tanto, **Patricia Díaz** argumentó que los pagos se hicieron “por orden de superiores”, pero el fallo concluyó que *“la ejecución de una orden de pago sin las firmas del Intendente y el Secretario de Hacienda es violatoria de la Ley 1079 y configura responsabilidad propia”*.

Otras observaciones del fallo

- **Kits escolares por \$23 millones.** No se documentó la entrega ni se cargó en el legajo social de los beneficiarios.
- **Falta de sistema de control de stock en el depósito municipal,** a pesar de advertencias del Tribunal en fallos anteriores (2020 y 2022).
- **Relojes biométricos inutilizados.** Solo tres de los 22 instalados funcionaban. La asistencia se controlaba con planillas firmadas a mano.
- **Viáticos sin rendir: el caso del torneo de boxeo.**
 - Una agente municipal recibió \$263.600 en concepto de viáticos para asistir a un torneo de boxeo femenino en Formosa.
 - No rindió el dinero ni fue descontado de sus haberes, lo que motivó una sanción al Director de Contaduría, Carlos Nofal.
 - *“Se configura un Procedimiento Administrativo Irregular y hecho o acto ilegítimo (...) no se*

acredita la rendición del viático ni descuento sobre haberes”, determinó el Tribunal.

El fallo del Tribunal de Cuentas

Fuente: El Sol . -
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/carne-subsidiada-cooperativa-trucha-y-bienes-perdidos-se-revelaron-nuevos-fraudes-millonarios-en-las-heras/>